



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2019, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 502/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 318/2018. (2019060256)

Ha recaído sentencia n.º 502 de 20 de diciembre de 2018 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 318 de 2018, promovido por la Procuradora doña María Fernández Sánchez, en nombre y representación de las recurrentes doña Cristina y doña Emilia Rodríguez Ortiz, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de su Gabinete Jurídico. El recurso se formuló contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura de fecha 05/04/2018 en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 502/2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 318/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Fernández Sánchez, en nombre y representación de D.ª Cristina y Emilia Rodríguez Ortiz, contra las Resoluciones de la Jefa del Servicio Fiscal de Badajoz, de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de abril de 2018, que se anulan por no estar ajustadas al Ordenamiento Jurídico, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la demandada”.

Mérida, 25 de enero de 2019.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRIGUEZ